

CERTIFICADO

☐ REGULARIZACION ☐ RECEPCIÓN FINAL

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA FINANCIADA CON SUBSIDIOS PARA ATENDER LA CATÁSTROFE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY 20.898.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN: METROPOLITANA

	☑ Urbano	4	Rural	
1	MOCCI	30		

18	
FEC	НА
19 OCT.	2016
ROL	S.I.I.
4563	1-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, financiada con subsidios para atender la catástrofe del 27 de febrero de 2010, suscrita por el representante legal del SERVIU REGION METROPOLITANA correspondiente al expediente N° 201618364 de fecha 18-07-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo III artículo 10° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el articulo 10° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el SERVIU correspondiente y que constan en el expediente del numeral B).

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de <u>RECEPCIÓN FINAL</u> de la vivienda existente con una superficie de <u>43,7</u> ubicada en calle/avenida/pasaje <u>LOS ESPINOS</u> N° <u>0284</u> Lote N° <u>220</u> manzana <u>N</u> localidad o loteo <u>CASAS VIEJAS</u> sector <u>URBANO</u> de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de <u>RECEPCIÓN FINAL</u>.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SANDRA HENRIQUEZ CISTERNAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVIU QUE SOLICITA EL PERMISO EN REPRESENTACIÓN DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO PIZARRO SALDIAS	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La Recepción se otorgan con el solo mérito de la presentación de la totalidad de los antecedentes requeridos y previa verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas exigidas, las cuales corresponden a áreas de riesgo o protección, terrenos declarados a utilidad pública o bienes nacionales de uso publico, ademas de estar emplazado en zona que admita el uso residencial en el Plan Regulador Comunal 2003. Lo anterior, según lo establecido en el Titulo III de la Ley 20.898.
- 2.- Se otorga la Recepción de la construcción por una superficie de 43,70 m2. Resta por recibir una superficie de 11,35 m2 correspondientes a la Etapa 2 del proyecto, de acuerdo a planos aprobados en el Permiso de Edificación N°140 del 25.06.2010.
- 3.- El responsable de la documentación presentada es el Sr. Alberto Pizarro Saldias, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959, deberá presentar el Certificado de Regularización reducido a Escritura Pública, en virtud de lo establecido en Art. 162 de la L.G.U.C.
- 5.- Se exceptúa del pago de derechos municipales señalados en el Art. 130 de la LGUC, según lo establecido en el Titulo III de la Ley 20.898.

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CAL	NTIDAD	DESTINO	SUPERFICIE POR PISO (M2)						TOTAL	
		UNI.			SUBT.	1	2	3	4	5	5	TOTAL
Permiso Edificación N°140 del 25.10.2016		1	1	RESIDENCIAL	J. 200 J.	43,700					43,700	43,700 m2
Permiso Edificación N°140 del 25.10.2016	Segunda Etapa	1	1	RESIDENCIAL		11,350					11,350	11,350 m2
						55,050					55,050	55,050 m2

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
Permiso Edificación N°140 del 25.10.2016	43,7	Presente Solicitud	43,700 m2
SUP, TOTAL	43,700 m2	SUP. TOTAL	43,700 m2

ROMINA BERRIOS SILVA ARQUITECTO REVISOR

JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)

RBS(S / gac

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTECRVT3. / 201618364

19 OCT. 2016

Página 2

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO

ARQUITECTQ DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES